

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

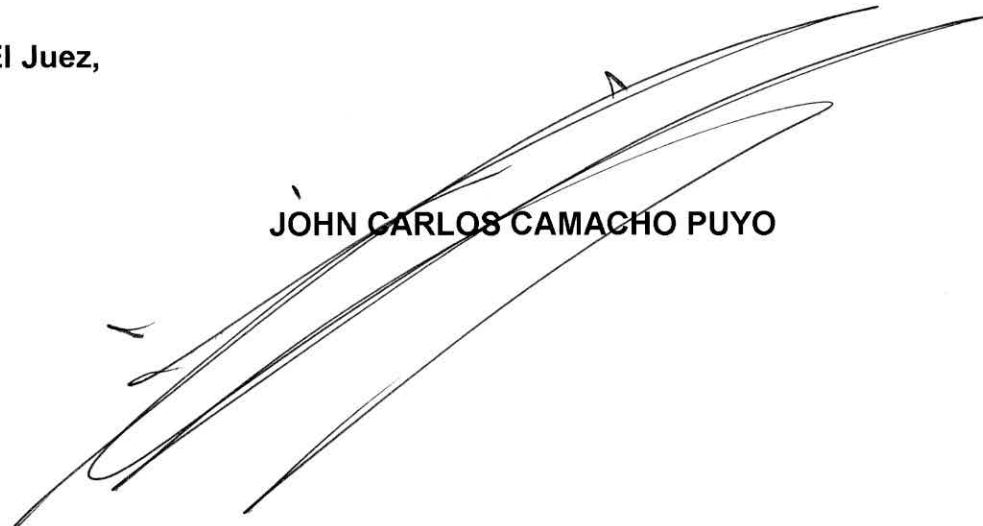
Ibagué - Tolima, 18 SEP. 2020

REF: Verbal de Resolución de Contrato promovido por HELIANA PAOLA RAYO TORRES contra PRABYC INGENIEROS S.A.S. Rad. 2020.00008.00.

Niéguese, la solicitud de medida cautelar de embargo de los bienes y/o cuenta bancaria de la FIDUCIA ALIANZA FIDUCIARIA S.A., toda vez que no se establecen los requisitos de razonabilidad y apariencia de buen derecho tal como lo establece el artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO